



Resolución Ministerial

N° 049-2017-MIDIS

Lima, 31 MAR. 2017

VISTO:

El Informe N° 114-2017-MIDIS/SG/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en la entidades y organismos del Sector Público, con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público; que para los efectos de dicha ley, se entenderá como Unidad Ejecutora, aquella dependencia orgánica que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que tiene las funciones que tal norma indica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, publicado el 17 de diciembre de 2016, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, comprende entre los Programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Programa Nacional Tambos;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente designar al Director Ejecutivo del Programa Nacional Tambos, como Jefe Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Tambos del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Director Ejecutivo del Programa Nacional Tambos, como Jefe Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Tambos del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

Caystana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

